



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE MURO

#### 13231 *Definitivo 15/2017 de transferencias de credito*

Al no haberse presentado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente núm. 18/2016 de transferencias de crédito en el Presupuesto de la Corporación, en sesión plenaria ordinaria de 26 de octubre de 2017, queda aprobado definitivamente, en virtud de la presunción del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales. A continuación se transcriben las aplicaciones presupostarias afectadas:

Incremento estado de gastos:

APLICACIÓN	INCREMENTO
1300.15100	8.180,82
1500.15100	3.068,32
9200.15100	2.600,86
1300.15000	37.000,00
1500.15000	6.047,82
9200.15000	22.152,18
	79.050,00

Recursos con los que financia la modificación de crédito:

APLICACIÓN	BAJAS
9200.12000	13.576,22
9200.12003	7.492,29
9200.12100	3.651,23
9200.12101	6.009,68
9200.12103	459,36
1300.12003	26.902,73
1300.12100	8.127,62
1300.12101	11.109,17
1300.12103	1.721,70
	79.050,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y 23.1 del RD 500/90, de 20 de abril. Muro, 23 de noviembre de 2017 El Alcalde Martí Fornés Carbonell

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/144/995081>



Muro 23 de noviembre de 2017

**El Alcalde**  
Martí Fonés Carbonell